INFORME FINAL EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC0002 DE 2026

Suministro de insumos de aseo y cafetería para el funcionamiento del Concejo Municipal de Sabaneta.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor que el Concejo de Sabaneta reconocerá a favor del contratista, en contraprestación al cumplimiento del objeto del contrato, corresponderá a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340) IVA INCLUIDO** soportado en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2035 del 6 de abril del 2026

En aplicación del principio de economía consagrado en la normativa de contratación estatal, y con el propósito de racionalizar el tiempo requerido para la evaluación, se realizó el análisis de tres (03) oferentes

La Entidad seleccionará la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla integralmente con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la invitación, conforme a las reglas de la mínima cuantía.

De acuerdo con el cronograma de actividades se procedió a evaluar las tres primeras ofertas en las cuales las dos primeras quedaron inhabilitadas y se les concedió la oportunidad para subsanar y observar el informe preliminar de evaluación por un (01) día hábil, así mismo el tercer oferente cumplió con los requisitos.

ORDEN DEL DIA

El día 13 de abril del 2026 de la presente anualidad, se procedió a dar apertura de los sobres contentivos de las propuestas económicas presentadas por:

	LISTA DE OFERENTES	TOTAL IVA INCLUIDO *(ofertas menor a mayor)*	DIFERENCIA EN VALOR	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	ARHO SOLUCIONES	$ 6.793.461,35	$ 12.333.924,65	64,48%
2	Deisy Yulieth Castrillón Gomez	$ 13.388.150,00	$ 5.739.236,00	30,01%
3	NIVIC GROUP S.A.S.	$ 13.939.023,06	$ 5.188.362,94	27,13%
4	EDICIONES DIARIO ACTUAL	$ 14.940.120,00	$ 4.187.266,00	21,89%
5	SSS GLOBAL S.A.S.	$ 15.302.346,04	$ 3.825.039,96	20,00%
6	GRUPO IMCOIN S.A.S.	$ 16.820.767,81	$ 2.306.618,19	12,06%
7	SUMINISTROS MAYBE S.A.S.	$ 17.042.443,64	$ 2.084.942,36	10,90%
8	MARMA S.A.S.	$ 18.171.018,00	$ 956.368,00	5,00%
9	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	$ 18.355.675,50	$ 771.710,50	4,03%
10	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	$ 18.699.246,60	$ 428.139,40	2,24%

El día 15 de abril del 2026 se publico el informe de evaluación preliminar en el que se le concedió un día hábil para subsanar y observar el informe preliminar, en dicho termino el oferente número uno **ARHO SOLUCIONES S.A.S** aportó los siguientes documentos:

DECISIONES DEL PERSONAL EVALUADOR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede se procede a realizar el estudio de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar

CAPACIDAD JURÍDICA PRIMERO OFERENTE		
CONDICIÓN DEL PROPONENTE	**RECHAZADO**	
REQUSITOS HABILITANTES REQUERIDOS	**ARHO SOLUCIONES S.A.S.**	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
La empresa ostenta el tamaño de Mipyme departamental	**SI**	El proponente es microempresa Cumple
Propuesta Económica	**ACLARAR**	Se solicita justificación de precio artificialmente bajo
Carta de presentación de la propuesta.	**SI**	Aporta documento suscrito por representante legal
Copia de la cédula de ciudadanía.	**SI**	Aportó documento del Representante legal la señora Katherine Arbelaez Henao identificado con cedula 1.152.452.740
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	**SI**	Aportó documento firmado por el Representante Legal
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	**NO APLICA**	
Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	**SI**	**SUBSANÓ:** Aportó documento certificado de existencia y Representación legal con fecha del 15 de abril del 2026 con código de verificación número **jQFSeNGBpM**
Objeto social	**SÍ**	Aportó certificado de existencia y representación legal en el que se logra verificar el objeto social
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	**SI**	El representante legal tiene facultades para celebrar todo acto o contrato
Vigencia (duración de la persona jurídica)	**SI**	La duración es indefinida
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	**SI**	**SUBSANÓ:** El documento aportado está firmado por el Representante Legal, y el revisor fiscal, así mismo aporto los documentos que acreditan al revisor fiscal
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría del representante legal y de la persona jurídica	**SI**	**SUBSANÓ:** Aportó certificados de procuraduria con fecha del 9 de abril del 2026 del Representante legal, y de la persona jurídica
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y su Representante Legal.	**SI**	**SUBSANÓ:** Aportó certificados de Contraloría con fecha del 9 de abril del 2026 del Representante legal, y de la persona jurídica
Certificado de antecedentes judiciales.	**SI**	**SUBSANÓ:** Aportó certificado del 19 de marzo del 2026 de la representante legal
Paz y salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	**NO**	**NO SUBSANÓ:** No aportó el certificado de medidas correctivas de la persona jurídica, por lo anterior no cumple con este requisito jurídico
REDAM	**Sí**	Aportó documento

CAPACIDAD JURÍDICA PRIMERO OFERENTE		
CONDICIÓN DEL PROPONENTE	**RECHAZADO**	
REQUSITOS HABILITANTES REQUERIDOS	**ARHO SOLUCIONES S.A.S.**	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Registro único tributario	**Sí**	Aportó documento
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	**No aplica**	
Compromiso anticorrupción	**NO**	**NO SUBSANÓ**
declaración de bienes y rentas y conflictos de interés	**SI**	**SUBSANÓ:** Aportó documento dirigido al concejo de Sabaneta
Certificado de delitos sexuales	**NO**	El documento debe ir dirigido a la entidad contratante
Declaración de multas y sanciones	**NO**	**NO SUBSANÓ**
Hoja de vida de persona jurídica	**SI**	**SUBSANÓ:** Aportó documento con fecha del 01 de abril del 2026
El contratista deberá certificar que se cumple con las especificaciones técnicas	**SI**	Aportó documento
SG-SST Certificado de cumplimiento conforme a la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (del ministerio de trabajo (Estándares mínimos de SST) emitido por la ARL, para ello debe aportar certificado superior al 90% por parte de ARL y ministerio de trabajo	**SI**	**El oferente ARHO SOLUCIONES S.A.S CUMPLE** con el requisito de certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a la Resolución 0312 de 2019, al acreditar mediante certificación expedida por la ARL SURA un nivel de implementación del **100%**, superior al mínimo exigido del 90%.

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
El contratista deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de tres (3) contratos con entidad pública o empresas privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación; y el valor de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información: 1. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada. 2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del Proponente. 4. Objeto 5. Número del contrato.	**CUMPLE** **Contrato: 090891382021** Objeto: Suministro de implementos de aseo, cafetería, papelería, seguridad y salud en el trabajo y demás elementos para el sostenimiento de la infraestructura física de las diferentes dependencias del municipio de La Estrella vigencia 2021 Valor $440.000.000 Nota: aportar la certificación, pero no se aporta el acta de liquidación **Contrato: 09082172021** Objeto: Suministro de implementos de aseo, cafetería, papelería, seguridad y salud en el trabajo y demás elementos para el sostenimiento de la infraestructura física de las diferentes dependencias del municipio de La Estrella vigencia 2021…. Valor $112.800.000

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
6. Fecha de iniciación del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso. 8. Nombre y firma de quien expide la certificación. 9. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones). No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para la acreditación y verificación del objeto contractual los oferentes deberán aportar la copias de los contratos y/o actas de liquidación, en el caso de que los contratos hayan sido ejecutados con privados deberán anexar las copias de las factura de venta con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la DIAN, así mismo deberán presentar los certificados de retenciones en las fuentes realizados a las mismas, en caso de propuestas conjuntas; todos los integrantes deberán cumplir con este requisito	Nota: aportar la certificación, pero no se aporta el acta de liquidación **Contrato: 09070412022** Objeto: Suministro de implementos de aseo, cafetería, papelería, seguridad y salud en el trabajo y demás elementos para el sostenimiento de la infraestructura física de las diferentes dependencias del Municipio de la Estrella Valor $497.500.000 Nota: aportar la certificación, pero no se aporta el acta de liquidación

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

🔔Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hizo una comparación de las ofertas teniendo como base el total de precios unitarios incluido IVA en el formato anexo publicado para la contratación.

TOTAL PRECIO UNITARIOS	$ 19.127.386,00	Para determinar el valor de la propuesta con menor precio ofertado, se hizo una comparación de las ofertas teniendo como base los valores ofrecidos IVA INCLUIDO.

	LISTA DE OFERENTES	TOTAL IVA INCLUIDO *(ofertas menor a mayor)*	DIFERENCIA EN VALOR	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	ARHO SOLUCIONES	$ 6.793.461,35	$ 12.333.924,65	64,48%
2	Deisy Yulieth Castrillón Gomez	$ 13.388.150,00	$ 5.739.236,00	30,01%
3	NIVIC GROUP S.A.S.	$ 13.939.023,06	$ 5.188.362,94	27,13%
4	EDICIONES DIARIO ACTUAL	$ 14.940.120,00	$ 4.187.266,00	21,89%
5	SSS GLOBAL S.A.S.	$ 15.302.346,04	$ 3.825.039,96	20,00%
6	GRUPO IMCOIN S.A.S.	$ 16.820.767,81	$ 2.306.618,19	12,06%
7	SUMINISTROS MAYBE S.A.S.	$ 17.042.443,64	$ 2.084.942,36	10,90%
8	MARMA S.A.S.	$ 18.171.018,00	$ 956.368,00	5,00%
9	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	$ 18.355.675,50	$ 771.710,50	4,03%
10	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	$ 18.699.246,60	$ 428.139,40	2,24%

Para determinar el porcentaje de diferencia, se hizo un comparativo entre las ofertas IVA INCLUIDO Vs. el TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS

Luego de revisadas las propuestas económicas, el proponente con menor precio ofertado es **ARHO SOLUCIONES S.A.S.** El oferente envió diligenciado el formato Anexo de Propuesta Económica con su oferta conforme a lo solicitado y sin superar el techo de los precios unitarios.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Teniendo en cuenta las disposiciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, **cuando se reciban cinco (5) o más ofertas** se aplicará la herramienta de la Comparación Relativa, es decir que, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para ***calcular la mediana***, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El ***cálculo de la desviación estándar*** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del ***valor mínimo aceptable*** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Resultado del análisis:

TOTAL PRECIOS UNITARIOS	$19.127.386

Mediana	$16.061.557
Desviación estándar	$3.353.525
Valor mínimo aceptable	$12.708.032
Diferencia (Min. Acep. Vs Total precios unitarios)	$6.419.354
Porcentaje mínimo aceptable	33,56%

En relación con la propuesta presentada y una vez realizado el análisis, en virtud de lo ordenado por el artículo 28 del decreto 1510 de 2013, compilado con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4., el comité Evaluador, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 considera que el proponente **ARHO SOLUCIONES S.A.S.** debe sustentar las razones por la cuales se presentó una propuesta por valor de **$6.793.461,35 IVA INCLUIDO**, lo que representa un **64,48%** menos respecto del total de precios unitarios estimado para el cabal cumplimiento del contrato en los estudios previos y análisis del sector económico, el cual se estimó en la suma de $19.127.386.Incluido IVA.

En consecuencia, el oferente **ARHO SOLUCIONES S.A.S.** deberá justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, la explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La sustentación de la propuesta debe contener además la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

El término para aportar la respectiva sustentación de este precio será dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para subsanar. Sustentación que debe ser enviada a través de mensaje mediante la plataforma SECOP II

EVALUACIÓN A LA RESPUESTA CON JUSTIFICACIÓN POR PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

1. En relación con la propuesta presentada el por el oferente **ARHO SOLUCIONES S.A.S.** para el proceso de la referencia la entidad realizó el respectivo análisis y se solicitó al oferente la justificación de precio, pues su propuesta presentaba una diferencia superior al mínimo aceptable respecto del total de precios unitarios estimado por la Entidad Estatal.

2. Como respuesta al requerimiento realizado por la entidad, el oferente **ARHO SOLUCIONES S.A.S.** presenta un informe detallado de los costos en los cuales se incurre para la ejecución del objeto contractual de la siguiente manera:

ARHO SOLUCIONES

DESCRIPCION	VALOR	%
Costo del bien o servicios su valor total	$ 5.095.096,01	75%
Gastos generales	$ 1.019.019,20	15%
Imprevistos	$ 135.869,23	2%
Utilidades	$ 543.477,91	8%
Total valor de la oferta	6.793.461,35	100%

Adicionalmente el oferente presenta las siguientes apreciaciones:

KATHERINE ARBELAEZ HENAO, actuando en mi calidad de Representante legal de **ARHO SOLUCIONES SAS** con NIT 901.340.136-1, de acuerdo a su requerimiento a fin de que se sustente el valor final ofertado en el proceso MC002-2026, presento en forma y tiempo, respuesta al mismo

Me permito exponer las razones y circunstancias objetivas que me permitieron presentar a la entidad

una oferta de **$ 6.793.461,35** dentro del proceso de la referencia.

1. Que nuestra oferta fue realizada mediante un estudio juicioso y concienzudo, a los aspectos técnicos y logísticos requeridos por la entidad en la invitación, lo cual concluye con la certeza de los precios ofertados y la capacidad para sostenerlos y llevar a cabo el objeto de la contratación.

2. Que en nuestro caso la oferta no debe de clasificarse como artificialmente baja, pues consideramos es el valor justo y actual del mercado de dichos insumos y por ende libre de cualquier tipo de usura.

3. **Precios de mercado**: Nuestro alto volumen de ventas (del cual tiene una participación importante el sector estatal, - con más de 480 contratos firmados y ejecutados en los seis años) nos permite obtener descuentos por compras en volumen, además de los descuentos financieros obtenidos por pronto pago, que se traducen en ventaja competitiva que nos permite atender a importantes entidades como la que ustedes representan, esta información se puede validar en el portal PACO https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=901340136&tipo=1

4 .**Stock de bodega.** Disponemos de la infraestructura logística Dentro de nuestro inventario y contamos con un alto stock de mercancía de los elementos ofertados, y contenidos en la ficha técnica de los productos solicitados, lo cual nos permite ofertar un buen precio por el alto volumen de existencias y nuestra liquidez actual nos permite adquirir estos elementos a un buen precio.

5 .**Ubicación Geografica:** Estamos Ubicados en el Municipio de Caldas, lo cual nos hace realizar entregas oportunas y el mínimo de costo, en cercanías al Almacén Municipal nos facilita mucho más, tener unos costos logísticos demasiado bajos.

6. **Transporte**. Contamos con transporte propio, Lo cual nos hace mas competitivos, nos disminuyen los Costos logísticos y aumenta nuestra Capacidad de Entrega.

7. Nuestra empresa ya ha ejecutado con el Municipio de Sabaneta contratos de Objeto similares y de mayor cuantía en los años 2022, 2023 y 2025 con una excelente calidad y cumplimiento óptimo, la cual pueden dar fe desde la Secretaria de Servicios Administrativos y SECOP II, estos contratos fueron ejecutados a entera satisfacción por un monto similar al proceso en referencia. Esta Experiencia es Vital y Confiable para la entidad ya que nuestro precio ofertado Garantiza cumplimiento en Calidad y especificaciones Técnicas del producto,

Al revisar la totalidad de los ítems ofertados, hemos presentado una propuesta económica responsable en su conjunto, coherente frente a los términos de negociación planteados en el pliego de condiciones, las adendas y las aclaraciones emitidas durante el desarrollo del proceso de la referencia; y sobre todo, y de manera especial, ajustándonos a las especificaciones técnicas y de calidad definidas por la entidad en el pliego de condiciones.

Tenemos alianzas estratégicas que nos permiten presentar ofertas competitivas. Compramos con descuentos especiales, para facilitar el cumplimiento de contratos a nivel estatal, privado, al por mayor, al detal y en línea.

Nuestro buen manejo de la cartera, afabilidad y relación comercial hace que nuestra rentabilidad no se ve afectada y se traslada con beneficios económicos para los clientes.

Que en nuestro caso la oferta no hay motivaciones reales para clasificarse como artificialmente baja, pues consideramos es el valor justo y actual del mercado de dichos insumos y por ende libre de cualquier tipo de usura.

---

3. Según el detalle de costos aportado y los argumentos entregados por la empresa **ARHO SOLUCIONES S.A.S.**, la entidad acoge lo expresado por el oferente bajo un criterio de razonabilidad de la oferta, sin que la misma ponga en riesgo la ejecución del contrato, teniendo la capacidad de soportar su ejecución además porque no se configura ninguna de las razones o actitudes expuestas en la guía y que hacen entrever que la propuesta deba ser rechazada, esto es:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal[12].
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

4. Bajo las afirmaciones que realiza el representante legal de la compañía con el menor precio ofertado, puede concluirse que la propuesta económica presentada por **ARHO SOLUCIONES S.A.S.**, no es artificialmente baja, lo que no afecta la ejecución del objeto contractual.

CONCLUSION

El oferente **ARHO SOLUCIONES S.A.S**. no cumplio con lo requisitos juridicos solcitados en el informe preliminar, por lo anterior se **RECHAZA** la oferta presentada conforme al numeral 10. 5 de la invitación pública en la que se señala lo siguiente: ***"No recibir ofertas o no subsanar los requisitos habilitantes dentro del término establecido en la presente convocatoria."***

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede se procede a realizar el estudio de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en **segundo lugar**

CAPACIDAD JURÍDICA SEGUNDO OFERENTE		
CONDICIÓN DEL PROPONENTE	**RECHAZADO**	
REQUSITOS HABILITANTES REQUERIDOS	**DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ BS EVENTOS Y TECNOLOGÍA**	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
La empresa ostenta el tamaño de Mipyme departamental	**SI**	El proponente es microempresa Cumple
Propuesta Económica	**SI**	La propuesta cumple con lo solicitado
Carta de presentación de la propuesta.	**SI**	Aporta documento suscrito por representante legal
Copia de la cédula de ciudadanía.	**SI**	Aportó documento del Representante legal la señora Deisy Yulieth Castrillon Gomez C.C. 1.035.426.248
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	**SI**	Aportó documento firmado por el Representante Legal
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	**NO APLICA**	
Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	**Sí**	Aportó documento certificado de matrícula de persona natural del 19 de marzo del 2026 con fecha del 19/03/2026 código de verificación WjbbkiBkdndlaiqf con fecha de renovación el 18 de febrero del 2026
Objeto social	**Sí**	Las actividades relacionadas son las 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	**SI**	El representante legal tiene facultades para celebrar todo acto o contrato
Vigencia (duración de la persona jurídica)	**N/A**	
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	**NO**	**NO SUBSANÓ** No aportó el certificado solicitado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría del representante legal y de la persona jurídica	**SI**	Aportó certificados de Contraloría con fecha del 15 de marzo del 2026
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y su Representante Legal.	**SI**	Aportó certificados de Contraloría con fecha del 15 de marzo del 2026
Certificado de antecedentes judiciales.	**NO**	**NO SUBSANÓ** El documento supera los 30 días de expedición

CAPACIDAD JURÍDICA SEGUNDO OFERENTE		
CONDICIÓN DEL PROPONENTE	**RECHAZADO**	
REQUSITOS HABILITANTES REQUERIDOS	**DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ BS EVENTOS Y TECNOLOGÍA**	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Paz y salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	**NO**	**NO SUBSANÓ** No aporto documentos
REDAM	**SÍ**	Aportó documento
Registro único tributario	**SÍ**	Aportó documento
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	**No aplica**	
Declaración de multas y sanciones	**NO**	No Aportó documento
Compromiso anticorrupción	**SI**	Aportó documento firmado por el Representante Legal
declaración de bienes y rentas y conflictos de interés	**NO**	**NO SUBSANÓ** No aportó documento conforme a la información entregada por la entidad
Certificado de delitos sexuales	**NO**	**NO SUBSANÓ** El documento debe ir dirigido a la entidad contratante
Hoja de vida de persona jurídica	**NO**	**NO SUBSANÓ** El documento aportado supera los 30 días de expedición
El contratista deberá certificar que se cumple con las especificaciones técnicas	**SI**	Aportó documento
SG-SST Certificado de cumplimiento conforme a la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (del ministerio de trabajo (Estándares mínimos de SST) emitido por la ARL, para ello debe aportar certificado superior al 90% por parte de ARL y ministerio de trabajo	**NO**	**NO SUBSANÓ** El oferente CASTRILLÓN GÓMEZ DEISY YULIETH CUMPLE con el requisito de certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a la Resolución 0312 de 2019, al aportar constancia emitida por la ARL SURA que acredita un nivel de cumplimiento del 100%, **pero dicha evaluación es del año 2025**

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
	NO CUMPLE
El contratista deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de tres (3) contratos con entidad pública o empresas privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación; y el valor de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información:	**NO SUBSANÓ NO CUMPLE** **Contrato: MC-008-Nº142-2026** Objeto: SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA Valor $45.000.000 ***Nota: no cumple ya que el objeto de la experiencia no corresponde al objeto de la contratación, así mismo el valor es menor al de la presente contratación.***

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
1. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada. 2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del Proponente. 4. Objeto 5. Número del contrato. 6. Fecha de iniciación del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso. 8. Nombre y firma de quien expide la certificación. 9. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones). No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para la acreditación y verificación del objeto contractual los oferentes deberán aportar la copias de los contratos y/o actas de liquidación, en el caso de que los contratos hayan sido ejecutados con privados deberán anexar las copias de las factura de venta con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la DIAN, así mismo deberán presentar los certificados de retenciones en las fuentes realizados a las mismas, en caso de propuestas conjuntas; todos los integrantes deberán cumplir con este requisito	**Contrato: 075 de 2026** Objeto: Suministrar dotación de kits escolares para los estudiantes con matrícula oficial de los establecimientos educativos rurales y ciclo primaria y secundaria en las zonas urbanas para garantizar la permanencia en los procesos de formación educativa. Valor $24.940.162 ***Nota: no cumple ya que el objeto de la experiencia no corresponde al objeto de la contratación, así mismo el valor es menor al de la presente contratación.*** ***El certificado no se encuentra firmado*** **Solo aportó dos contratos y deben ser tres**

CONCLUSION

El oferente DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ BS EVENTOS Y TECNOLOGÍA no cumplio con lo requisitos juridicos solcitados en el informe preliminar, por lo anterior se **RECHAZA** la oferta presentada conforme al numeral 10. 5 de la invitación pública en la que se señala lo siguiente: ***"No recibir ofertas o no subsanar los requisitos habilitantes dentro del término establecido en la presente convocatoria."***

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede se procede a realizar el estudio de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en **tercer lugar**

CAPACIDAD JURÍDICA TERCER OFERENTE		
CONDICIÓN DEL PROPONENTE	**HABILITADO**	
REQUSITOS HABILITANTES REQUERIDOS	**NIVIC GROUP S.A.S.**	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
La empresa ostenta el tamaño de Mipyme departamental	**SI**	El proponente es microempresa Cumple

CAPACIDAD JURÍDICA TERCER OFERENTE		
CONDICIÓN DEL PROPONENTE	**HABILITADO**	
REQUSITOS HABILITANTES REQUERIDOS	**NIVIC GROUP S.A.S.**	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Propuesta Económica	**SI**	La propuesta cumple con lo solicitado
Carta de presentación de la propuesta.	**SI**	Aporta documento suscrito por representante legal
Copia de la cédula de ciudadanía.	**SI**	Aportó documento del Representante legal la señora Diana Cristina Gomez Ortiz identificada con cedula 1.128.434.807
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	**SI**	Aportó documento firmado por el Representante Legal
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	**NO APLICA**	
Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	**Sí**	Aportó documento certificado de matrícula de persona natural del 18 de marzo del 2026 código de verificación **M3X1cP22AF** con fecha de renovación el 13 de marzo de 2026
Objeto social	**Sí**	El objeto social corresponde con el objeto contractual.
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	**SI**	El representante legal tiene facultades para celebrar todo acto o contrato
Vigencia (duración de la persona jurídica)	**SI**	Duración indefinida
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	**SI**	Aportó documento firmado por el Representante legal
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría del representante legal y de la persona jurídica	**SI**	Aportó certificados de procuraduría con fecha del 07 de abril del 2026 del representante legal y de la persona jurídica
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y su Representante Legal.	**SI**	Aportó certificados de procuraduría con fecha del 07 de abril del 2026 del representante legal y de la persona jurídica
Certificado de antecedentes judiciales.	**SI**	Aportó documento del Representante legal
Paz y salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	**SI**	Aportó certificados de procuraduría con fecha del 10 de abril del 2026 del representante legal y de la persona jurídica
REDAM	**Sí**	Aportó documento
Registro único tributario	**Sí**	Aportó documento
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	**No aplica**	

CAPACIDAD JURÍDICA TERCER OFERENTE		
CONDICIÓN DEL PROPONENTE	**HABILITADO**	
REQUSITOS HABILITANTES REQUERIDOS	**NIVIC GROUP S.A.S.**	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Compromiso anticorrupción	**SI**	Aportó documento firmado por el Representante Legal
declaración de bienes y rentas y conflictos de interés	**SI**	Aportó documento
Declaración de multas y sanciones	**SI**	Aportó documento
Certificado de delitos sexuales	**SI**	Aportó documento
Hoja de vida de persona jurídica	**SI**	El documento aportado cumple
El contratista deberá certificar que se cumple con las especificaciones técnicas	**SI**	Aportó documento
SG-SST Certificado de cumplimiento conforme a la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (del ministerio de trabajo (Estándares mínimos de SST) emitido por la ARL, para ello debe aportar certificado superior al 90% por parte de ARL y ministerio de trabajo	**SI**	El oferente NIVIC GROUP S.A.S CUMPLE con el requisito de certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a la Resolución 0312 de 2019, al aportar constancia emitida por la ARL SURA que acredita un nivel de cumplimiento del 100%,

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
El contratista deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de tres (3) contratos con entidad pública o empresas privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación; y el valor de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial asignado. ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información: 1. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada. 2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del Proponente. 4. Objeto 5. Número del contrato. 6. Fecha de iniciación del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso.	**Contrato: 20250155CSSG** Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA Valor CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (137.000.000) **Contrato: 1000-07-019-2020-CS 0022-2025** Objeto: Suministrar los elementos fungibles en el marco del desarrollo de la actividad habilitación de FAB LABS y MAKER SPACES en los municipios que resultaron seleccionados Valor $57.396.540 **Contrato: MULTISERVICIOS EMPRESARIALES DEL ORIENTE**

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
8. Nombre y firma de quien expide la certificación. 9. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones). No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para la acreditación y verificación del objeto contractual los oferentes deberán aportar la copias de los contratos y/o actas de liquidación, en el caso de que los contratos hayan sido ejecutados con privados deberán anexar las copias de las factura de venta con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la DIAN, así mismo deberán presentar los certificados de retenciones en las fuentes realizados a las mismas, en caso de propuestas conjuntas; todos los integrantes deberán cumplir con este requisito	Objeto: suministro de insumos de aseo, papelería y cafetería Valor $52.965.016 Aportó las facturas

CONCLUSION

Por lo anterior se le recomienda adjudicar el proceso al oferente **NIVIC GROUP SAS** identificado con NIT. 900869094-7 representado legalmente por la señora Diana Cristina Gómez Ortiz identificada con cedula 1.128.434.807 por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340) IVA INCLUIDO**



DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente